



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MAYO DE 2009.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

CONCEJALES

D. ANGEL VEGA MADRAZO

D^a SONIA M^a PEREZ ELICEGUI

D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS

D. PEDRO M^a RASINES BOLIVAR

D^a M^a CRISTINA ITURGAIZ ANGULO

D. ANDRES JIMENEZ GABARRI

D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL

D^a ELENA ODRIUZOLA MEDINA

D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO

D. PEDRO DIEGO HOYO

D^a M^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO

D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE
GOMEZ

D^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ

INTERVENTOR: D. José Javier Ortega
García.

SECRETARIO GENERAL: D. José Carlos
Cabello Ruiz

En Laredo, a 13 de mayo de 2009, siendo las 9:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 9:00, se procedió por los presentes a debatir el punto del orden del día que era el siguiente:

“1.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL 7 DE JUNIO DE 2009.

URBANISMO, OBRAS Y CONTRATACION.

2.-EXP. 437/2008, PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE LAREDO, ADAPTACION DE LA ANTIGUA CARRETERA N-634 A C/ DR. WENCESLAO LOPEZ ALBO.”

Tel. 942.60.51.54 – Fax: 942.60.76.03

Avda. Jose Antonio N° 6, Planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es

e-mail: secretaria@laredo.es



1.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL 7 DE JUNIO DE 2009.

Por el Sr. Secretario Se indica que el procedimiento que tradicionalmente se ha venido desarrollando en este municipio para el Sorteo de los miembros de las mesas electorales es el siguiente:

1.- En primer término se efectúa la elección del número correspondiente a un miembro del Censo electoral a partir del cual se elegirán los miembros de la mesa.

Se solicita a este efecto que un concejal por orden correlativo a su posición en los asientos, designe un número comprendido entre los existentes en el censo electoral de la mesa.

Este número se anota y se sigue con la siguiente mesa electoral, hasta agotar el número total de mesas.

2.- En este mismo día, en las oficinas municipales, se seguirá la selección en el siguiente detalle:

- a) Se comprueba si el designado por el Pleno es susceptible de ser nombrado Presidente de la mesa al concurrir en las causas que lo permiten, si no lo es se continua hacia abajo en la lista hasta encontrar una persona que cumpla los requisitos de titulación y edad para ser nombrado Presidente.
- b) A continuación, y contando de diez en diez, se va seleccionando a las personas que reúnen la condición para ser nombrado primer y segundo vocal para cada mesa.
- c) Seguidamente, y volviendo a contar de diez en diez, se realiza la selección de la persona que puede ser designada como:
 - Primer suplente de Presidente.
 - Segundo suplente de Presidente.
 - Primer y segundo suplente de Primer Vocal.
 - Primer y segundo suplente de Segundo Vocal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

- d) Una vez establecidos todos los miembros de las mesas, se designarán 10 suplentes de Presidentes y 10 de vocales de cada mesa, por las posibles excusas que se presenten en la Junta Electoral de Zona.

Previamente al inicio del sorteo y dado que el número de Concejales es inferior al de mesas, se señala la necesidad de comenzar una segunda ronda de designación de números que afectará a parte de los Sres. Concejales asistentes.

Procediéndose a ello, resultan los siguientes números:

DISTRITO	SECCION	MESA	Nº
1	1	A	120
1	1	B	15
1	2	A	122
1	2	B	30
1	3	A	313
1	3	B	13
1	3	C	299
2	1	A	17
2	1	B	111
2	2	A	113
2	2	B	250
2	3	A	69
2	3	B	420
2	4	A	20
2	4	B	13
2	5	A	75
2	5	B	32
3	1	U	500
3	2	A	33
3	2	B	25
3	2	C	7

2.-EXP. 437/2008, PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE LAREDO, ADAPTACION DE LA ANTIGUA CARRETERA N-634 A C/ DR. WENCESLAO LOPEZ ALBO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de la propuesta de aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU de Laredo, Adaptación de la antigua carretera N-634 a c/ Dr. Wenceslao López Albo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret./DOQ

No produciéndose ninguna intervención al respecto. Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta de aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU de Laredo, Adaptación de la antigua carretera N-634 a c/ Dr. Wenceslao López Albo.

El Pleno de la Corporación, vista la propuesta de "**Modificación puntual de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Laredo, Adaptación de la antigua carretera N-634, a calle Wenceslao López Albo, tramo entre la rotonda de la autovía y Colindres**", redactada por los servicios técnicos municipales.

Resultando que dicha propuesta ha sido aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2009, tras informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística en el que se concluía que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Resultando que concedida audiencia pública, no se han presentado alegaciones a la misma.

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Contratación de fecha 11 de mayo de 2009.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la presente “Modificación puntual de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Laredo, Adaptación de la antigua carretera N-634, a calle Wenceslao López Albo, tramo entre la rotonda de la autovía y Colindres” con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

SEGUNDO.- *Notifíquese a la Comisión Regional de Urbanismo a efectos de la emisión de su informe vinculante, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.*

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo 09,10 h del día de la fecha indicado al inicio.